

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA



TEXTOS APROBADOS

en la sesión del

jueves

1 de mayo de 2008

TEXTOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

1. Resolución de 1 de mayo de 2008 sobre las políticas energéticas de la Unión Europea y de Latinoamérica
2. Resolución de 1 de mayo de 2008 sobre retos y oportunidades de la Ronda de Doha
3. Resolución de 1 de mayo de 2008 sobre pobreza y exclusión social

DECLARACIONES POR ESCRITO DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

4. Declaración sobre los progresos en la integración centroamericana
5. Declaración al respecto de la situación de Bolivia
6. Declaración al respecto de la situación de Ecuador y Colombia
7. Felicitación a la Delegación Parlamentaria Andina por la República de Perú

EUROLAT – Resolución de 1 de mayo de 2008–Lima (Perú)

[sobre la base del Informe de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos]

Las políticas energéticas de la Unión Europea y de Latinoamérica

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vistas las declaraciones emitidas por las cuatro Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Latinoamérica, el Caribe y la Unión Europea, celebradas, respectivamente, en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004) y Viena (12 y 13 de mayo de 2006),
 - Visto el Comunicado Conjunto de la 13ª Reunión Ministerial del Grupo de Río y de la Unión Europea, celebrada en Santo Domingo (República Dominicana) el 20 de abril de 2007,
 - Visto el Comunicado Conjunto de la Reunión Ministerial del Diálogo de San José, celebrada por la Troika de la UE y los Ministros de los países de Centroamérica en Santo Domingo (República Dominicana) el 19 de abril de 2007,
 - Vista su Declaración de 9 de noviembre de 2006, adoptada con ocasión de su reunión constitutiva de Bruselas los días 8 y 9 de noviembre de 2006,
 - Vistas su Resoluciones sobre las relaciones Unión Europea - América Latina en la perspectiva de la V Cumbre de Lima, con especial referencia a la gobernanza democrática,
 - Vistas las conclusiones de los Jefes de Estado y de Gobierno en su Cumbre de Bruselas de los días 8 y 9 de marzo de 2007,
 - Visto el artículo 16 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos,
- A. Considerando que tanto la Unión Europea como Latinoamérica, así como la comunidad intencional en su conjunto, se ven confrontados con problemas y retos en el sector energético que están relacionados con la mundialización, el aumento de la demanda de recursos energéticos (en particular, petróleo), la contaminación del medio ambiente y el consiguiente cambio climático, así como el aumento de los precios del petróleo,
- B. Considerando que los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y de Latinoamérica reconocieron en sus cumbres de Guadalajara (2004) y de Viena (2006) la necesidad de una cooperación regional e internacional más estrecha en el sector energético,
- C. Considerando que la UE y Latinoamérica, prestarán, con ocasión de su Quinta Cumbre entre la Unión Europea y Latinoamérica en Lima del 16 al 17 de mayo, particular atención a la cooperación en ámbitos como el desarrollo sostenible, la energía, el cambio climático y otros problemas de medioambiente,
- D. Considerando que la Asamblea Euro-Latinoamericana ha propuesto que la

energía sea uno de los principales temas de debate de la Asociación Euro-Latinoamericana y del diálogo entre sus miembros,

- E. Considerando que en el ámbito energético, la Unión Europea y Latinoamérica presentan tanto similitudes como disparidades, teniendo en cuenta que:
- la Unión Europea es una importadora neta de energía. Más del 50 % de la energía que consume procede del exterior. Esta situación hace que acuse una fuerte dependencia de sus proveedores. Para reducir esta dependencia, la Unión Europea tiene que emprender una fuerte reducción del gasto de energía acompañado por políticas de fomento de energía renovables,
 - Latinoamérica es un continente actualmente rico en recursos energéticos y, en principio, menos vulnerable a la diplomacia energética exterior. De hecho, Venezuela, México, Colombia, Ecuador y Trinidad y Tobago exportan petróleo, y Argentina y Bolivia lo producen en cantidades suficientes para abastecer sus mercados nacionales. Bolivia, además es un importante productor y exportador de gas natural, Perú, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y todos los demás países de América Central y del Caribe, en cambio, son importadores netos de crudo,
 - El mercado energético de la UE es un mercado bastante maduro y, aunque se espera un incremento de las importaciones debido al paulatino agotamiento de los recursos propios, cabe partir del supuesto de que su consumo de energía permanecerá relativamente estable en el futuro, aunque sería deseable una mayor eficiencia energética que contribuyera a la reducción de su dependencia del petróleo,
 - En Latinoamérica, el consumo interior de energía (crudo, gas y electricidad) aumentará sin duda; para abastecer esta demanda y satisfacer los compromisos existentes se requerirán importantes inversiones,
- F. Considerando que los regímenes de cooperación entre la UE y Latinoamérica pueden ser un importante factor para el desarrollo de las tecnologías energéticas,
- G. Considerando que la UE ha inscrito la energía como primer punto en su agenda política y está decidida a aplicar un enfoque integrado para el problema del calentamiento de la Tierra y afianzar la seguridad energética, y mejorar la competitividad de las empresas, sin aumentar los precios para los consumidores,
- H. Considerando que la UE se ha fijado metas ambiciosas para la reducción de su dependencia de las importaciones de petróleo y las emisiones de CO₂ y un uso sostenible de fuentes de energía renovables naturales,
- I. Considerando que la inestabilidad climática y los fenómenos extremos que lleva parejos han afectado severamente al continente latinoamericano, pero que se han manifestado también en Europa durante los últimos años, y que, como se desprende de los correspondientes estudios científicos, la frecuencia con la que se producen fenómenos meteorológicos y climáticos extremos tenderá a aumentar en los próximos años,
- J. Considerando que la contaminación del medio ambiente y el consiguiente cambio climático es una seria amenaza para el desarrollo sostenible y para el Séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio de alcanzar un medio ambiente más sostenible,

- K. Considerando esencial crear los instrumentos adecuados para impulsar el cambio tecnológico y transferencia de tecnología en el sector energético y fomentar la inversión,
1. Saluda el compromiso de la UE, hecho público durante el Consejo Europeo de los días 8 y 9 de marzo de 2007, de alcanzar, como mínimo:
 - una reducción del 20 % de las emisiones de efecto invernadero en el año 2020, a más tardar, con respecto a los niveles de 1990;
 - una cuota de energías renovables sobre el consumo energético total de la UE del 20 %, en el año 2020, a más tardar;
 - una cuota de biocarburantes sobre el consumo total de carburantes en el ámbito de los transportes (gasolinas y gasóleos) en todos los Estados miembros, en el año 2020, a más tardar;
 - un aumento de la eficiencia total energética en todos los Estados miembros, en el año 2020, a más tardar, en comparación con el año 2005;
 2. Está convencido de que el aumento de la cooperación birregional y la inversión en materia de eficiencia energética y energías renovables mitigará la dependencia energética exterior, creará empleo, fomentará la innovación y estimulará la economía del conocimiento;
 3. Destaca que, con objeto de mejorar el insostenible modelo actual, un plan de racionalización del consumo energético, con particular hincapié en la investigación, una mayor eficiencia energética y el desarrollo sostenible, es de vital importancia para contrarrestar el incremento de las emisiones de efecto invernadero, sobre todo en los sectores del transporte, la construcción y la industria;
 4. Subraya la importancia que corresponde al desarrollo y a las inversiones en infraestructuras energéticas en relación con la garantía de la disponibilidad y el acceso a sistemas energéticos seguros y económicamente viables que sean sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente y fomenten el bienestar social;
 5. Subraya la importancia de reconocer los riesgos potenciales de los biocarburantes de cara a problemas como la deforestación, la sobreexplotación de suelos de cultivo, un mayor recurso a fertilizantes y plaguicidas y la conversión de ciertas comarcas en zonas de monocultivo; propone llevar a cabo un análisis global de los costes y beneficios de la producción de biocarburantes y de su ciclo de vida para el medioambiente, así como de los riesgos potenciales para la seguridad del suministro alimentario; acoge con satisfacción, en este sentido, la propuesta de la Comisión de imponer criterios de sostenibilidad a la producción y al comercio de biocarburantes;
 6. Subraya que la integración energética puede ser un importante hito en la integración y en el desarrollo del continente latinoamericano;
 7. Subraya su convencimiento de que es preciso, invertir en la modernización y desarrollo del sector energético;
 8. Pide que se tomen en consideración, en la agenda política de la UE y los países de Latinoamérica, las preocupaciones de la comunidad internacional y que se conceda prioridad a la cooperación en materia energética, en relación con el

cambio climático, la contaminación medioambiental y las estrategias para prevenir el calentamiento global, y que se promueva el desarrollo sostenible y la protección de la biodiversidad;

9. Alienta el fomento de políticas estables, transparentes y reguladoras en relación con la mejora del comercio de productos energéticos (incluyendo la promoción de sistemas que faciliten el comercio, compatibles con las normas de la OMC), la producción energética, el ahorro de energía y el acceso a servicios energéticos, en especial para las poblaciones más pobres, que son importantes factores de cara al afianzamiento de la seguridad energética de ambas partes;
10. Considera fundamental alcanzar resultados concretos y tangibles en el marco del diálogo energético entre ambos continentes, en las consultas previas a las cumbres, en las que participan los Ministros de Energía, y en las celebradas en los foros internacionales, así como la aplicación de los convenios internacionales en materia energética, el medio ambiente, el cambio climático y la biodiversidad;
11. Propone que todos los acuerdos entre la UE y otras regiones de Latinoamérica (América Central, Comunidad Andina y Mercosur) incluyan un capítulo sobre cooperación en materia energética, con miras a un uso más inteligente de las fuentes de energía renovables, como las energías solar, eólica, hidráulica y otras energías renovables, que, a corto y medio plazo, aumentarán las posibilidades de garantizar un desarrollo sostenible;
12. Subraya que la cooperación energética entre estas regiones deben concentrarse en el desarrollo de la energías renovables descentralizadas, lo que sería el camino menos costoso, más eficiente y sustentable para abastecer energía, en particular en regiones remotas;
13. Subraya que el continente latinoamericano puede beneficiarse de transferencias de conocimientos, tecnología y cooperación técnica y tecnológica; propone fomentar programas de cooperación científica, técnica y tecnológica en el ámbito energético, las transferencias tecnológicas y los intercambios entre científicos, ingenieros y estudiantes a ambos lados del Atlántico, así como la cooperación entre industria e investigación y organizaciones de formación de los países de la región y de la UE;
14. Considera que Latinoamérica puede inspirarse en la experiencia de las redes transeuropeas y de las directivas comunitarias sobre la creación de un mercado común de la energía;
15. Subraya que las autoridades competentes de la UE y de Latinoamérica deberían lanzar una campaña de información y formación sobre la eficiencia energética y las posibilidades de utilizar a diario energías renovables;
16. Considera que una cooperación más estrecha entre la UE y Latinoamérica, incluida la reducción mutua de las tarifas en plena conformidad con las normas de la OMC, sería beneficiosa para el diálogo en materia de política energética, que permitiría estrechar vínculos, mantener intercambios sobre los avances importantes en cuestiones de energía a nivel internacional y promover políticas para mejorar la seguridad, la eficiencia y la sostenibilidad energéticas;

*

* *

17. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la 5ª Cumbre UE-Latinoamérica, al Consejo de la Unión Europea, a la Comisión Europea, a los Parlamentos de todos los Estados miembros de la UE y de todos los países de Latinoamérica y del Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur.

EUROLAT – Resolución de 1 de mayo de 2008 – Lima (Perú)

[sobre la base del Informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales]

Retos y oportunidades de la Ronda de Doha

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista su Declaración del 9 de noviembre 2006,
- Vista su Resolución, de 20 de diciembre de 2007, sobre los retos y las oportunidades derivados de la globalización para las relaciones económicas y comerciales entre la Unión Europea y los países de América Latina,
- Vistas las declaraciones realizadas en las cuatro cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Latinoamérica, el Caribe y la Unión Europea, celebradas, respectivamente, en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004) y Viena (del 11 al 13 de mayo de 2006),
- Vista la Declaración Ministerial del Cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), aprobada el 14 de noviembre de 2001 en Doha,
- Vista la Decisión aprobada por el Consejo General de la OMC el 1 de agosto de 2004,
- Vista la Declaración Ministerial de la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC, aprobada el 18 de diciembre de 2005 en Hong Kong,
- Visto el informe, de enero de 2005, del Consejo Consultivo presidido por Peter Sutherland sobre el futuro de la OMC,
 - Vista la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, de 8 de septiembre de 2000, en la que se recogen los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) como criterios establecidos conjuntamente por la comunidad internacional para la erradicación de la pobreza,
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 4 de abril de 2006, sobre la evaluación de la Ronda de Doha tras la Conferencia Ministerial de la OMC en Hong Kong (2005/2247(INI)),
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2006, sobre una Asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina (2005/2241(INI)),
- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 8 de diciembre de 2005, titulada «Una asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina» (COM (2005)0636 final),
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales,

- A. Considerando que los beneficios del creciente volumen de comercio se distribuyen de manera desigual y una considerable parte del mundo en desarrollo sigue marginada económicamente y no es capaz de integrarse en forma adecuada y equitativa a los mercados mundiales,
- B. Considerando que la Ronda de Doha de negociaciones de la OMC, iniciada en 2001, tenía previsto su fin en 2005 y que aún no se ha llegado a un consenso; y que fue emprendida con el fin de liberalizar el comercio mundial en los mercados agrícola, manufacturero y de servicios, así como estimular el crecimiento económico de los países en desarrollo y su integración en el comercio mundial,
- C. Considerando que se debe detener esta tendencia y asegurar que el comercio mundial contribuya a la erradicación de la pobreza,
- D. Considerando que se requieren políticas que mejoren la capacidad de los países en desarrollo para participar en condiciones más justas y equilibradas en el sistema multilateral de comercio,
- E. Considerando que no se han logrado progresos relevantes, en parte debido a la división existente entre el mundo industrializado, encabezado por la Unión Europea, los Estados Unidos y Japón, los países emergentes, encabezados principalmente por India, China, Brasil y Sudáfrica, y los grupos de países en desarrollo, hoy en día un poco mejor organizados para defender sus intereses,
- F. Considerando que, tras la suspensión de las negociaciones de la Ronda de Doha por Pascal Lamy en julio de 2006 y su reanudación en febrero de 2007, en la actualidad prosiguen sobre la base de dos proyectos de acuerdo revisados presentados en febrero de 2008 (a título personal) por los Presidentes del Comité de Agricultura de la OMC y del Comité de Acceso a los Mercados para los Productos no Agrícolas (AMNA),
- G. Considerando que los acuerdos comerciales regionales y bilaterales están modificando el panorama del comercio mundial; y que, a medida que los acuerdos proliferan, a menudo un único país entra a formar parte de diversos acuerdos diferenciados (fenómeno que se conoce como «spaghetti bowl» o «maraña»), cada uno con normas de origen, listas de aranceles aduaneros y períodos de aplicación diferenciados, lo que complica la administración de las aduanas y da lugar a normas complejas para los operadores económico en una era en que el suministro de productos se realiza a escala mundial,
- H. Considerando que el hecho de que las principales economías se inclinen cada vez más hacia el bilateralismo puede desplazar el centro de interés del nivel multilateral; y que esto puede ser tanto una causa como una consecuencia del reducido grado de compromiso de las conversaciones en la OMC,
- I. Considerando que uno de los objetivos fundamentales de la Ronda de Doha debería consistir en establecer un sistema de comercio mundial justo basado en reglas multilaterales recíprocas, que respete los derechos de propiedad intelectual y contemple elementos no comerciales, tales como la diversificación de la producción, la situación laboral, la protección del medio ambiente y la sostenibilidad, la seguridad alimentaria, el bienestar de los animales y la protección de las plantas y el desarrollo rural, así como en continuar los esfuerzos

para eliminar progresivamente los subsidios a las exportaciones y otros subsidios que suponen barreras en el comercio agrícola a la vez que tiene en cuenta especialmente a los grupos más vulnerables, como los pequeños productores,

- J. Considerando que la ley de Comercio Exterior de 2002 de «vía rápida» («fast track»), de los Estados Unidos, venció el 30 de junio de 2007,
- K. Considerando que algunos países de América Latina están experimentando un crecimiento económico considerable y algunos de ellos se están convirtiendo en sólidos socios económicos mundiales; y que China, tras su incorporación a la OMC, está desempeñando un papel esencial en la redefinición del comercio internacional y en el modo de influir sobre él,
 - 1. Recuerda que un sistema multilateral de comercio personificado en la OMC debe contribuir a fomentar la seguridad, la transparencia, la equidad y la estabilidad del comercio internacional, garantizando a la vez el acceso equitativo y sustentable de todos los actores en el comercio, así como a mejorar la gestión de la globalización a través de normas y disciplinas multilaterales compatibles con las normas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derechos sociales y medioambientales y de la resolución de conflictos por vía judicial;
 - 2. Señala que el mundo necesita un sistema multilateral de comercio firme, que constituye la manera más eficaz de expandir y gestionar el comercio en beneficio de todos, y en particular de los países menos desarrollados, y proporciona un marco único para la resolución de conflictos;
 - 3. Observa que una conclusión exitosa de la Ronda de Doha estableciendo unas condiciones más justas de intercambio comercial, fortalecería el desarrollo, la paz, el combate contra el cambio climático y la estabilidad económica del sistema de comercio mundial;
 - 4. Estima especialmente delicadas las negociaciones sobre servicios y considera que las negociaciones de la OMC no deben de ninguna manera limitar el poder de los estados de organizar y regular los servicios públicos que son esenciales para el desarrollo y la democracia;
 - 5. Apoya a los países en desarrollo que utilizan las flexibilidades previstas en el Acuerdo ADPIC y reconocidas en la Declaración de Doha con el fin de poder proporcionar medicamentos esenciales a precios asequibles dentro de sus programas nacionales de sanidad pública; observa con preocupación que estos no se están aplicando y pide a los países industrializados que no incluyan en los acuerdos bilaterales disposiciones que restrinjan el acceso a los medicamentos; pide que respeten los compromisos de la Declaración de Doha de manera a facilitar la producción y la importación de medicamentos genéricos;
 - 6. Recuerda que la Conferencia Ministerial de Doha emplazó a todos los miembros de la OMC a llevar a cabo una ronda de desarrollo cuyo objetivo central sería el fomento de un sistema de comercio más justo y más favorable al desarrollo basado en normas multilaterales;
 - 7. Hace hincapié en que una conclusión satisfactoria, que haga posible una genuina apertura del mercado y un refuerzo de las reglas multilaterales, podría constituir un acicate importante para impulsar el crecimiento económico mundial, el

desarrollo y el empleo y contribuir eficazmente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a la integración de los países en desarrollo en la economía mundial; dicho movimiento debería respetar reglas transparentes basadas en el principio de desarrollo social y sostenible desde el punto de vista medioambiental y apoyar la lucha contra el cambio climático;

8. Destaca que la comunidad internacional debe analizar la pertinencia de establecer un capítulo de carácter social en las disposiciones fundamentales de la OMC. Así, podrían proporcionarse medios para prohibir el trabajo forzoso y el infantil; promover la libertad sindical, la negociación colectiva y el derecho de huelga y eliminar, por principio, cualquier forma de discriminación de índole laboral. El objetivo de esa cláusula social no sería erosionar las ventajas competitivas que puedan tener, desde el punto de vista del costo, las economías en vías de desarrollo sino incorporar al propio sistema de libre comercio los requisitos necesarios para que éste sea justo en lo tocante a ciertas condiciones sociales y sindicales mínimas;
9. Afirma que la Declaración de Doha, aprobada en la cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (noviembre de 2001) reconoce explícitamente la necesidad de analizar las interrelaciones entre las normas de la OMC y los acuerdos ambientales multilaterales. En la declaración se especifica claramente que los países pueden adoptar disposiciones destinadas a proteger la salud humana y animal, el reino vegetal y el medio ambiente, siempre y cuando las medidas aplicadas no configuren mecanismos de discriminación comercial o proteccionismo disfrazado. En esta materia, la Ronda de Doha debe concluir con un claro compromiso de la comunidad internacional con carácter vinculante;
10. Exhorta a la Unión Europea y a los Estados Unidos de América a reducir sustancialmente los subsidios agrícolas, especialmente los subsidios a la exportación debido a que distorsionan el comercio internacional y afectan los intereses de los países en vías de desarrollo;
11. Destaca que la finalización con éxito de la Ronda reportará un gran beneficio a todos los Estados participantes, en particular a los países en desarrollo;
12. Afirma que es necesario seguir fomentando un sistema multilateral regulado que conceda prioridad al desarrollo e incorpore dimensiones no comerciales y «valores económicos blandos» (medioambiente, sanidad, erradicación de la pobreza, normas sociales y respeto a los principios del trabajo digno y a las normas de la Organización Internacional del Trabajo);
13. Considera que, independientemente del resultado de las negociaciones actuales de la Ronda de Doha, se deben realizar reformas institucionales con el fin de lograr el mejor funcionamiento posible de la OMC, garantizar una mayor eficiencia, transparencia y legitimidad democrática, así como la participación efectiva de todos los miembros; pide, en este sentido, a la Comisión Europea y a los Gobiernos de los países de América Latina que presenten una iniciativa conjunta en Ginebra;
14. Hace hincapié en que el acuerdo final debe garantizar que en las políticas se dé cabida a todos los participantes en la Ronda;

15. Considera que las economías industrializadas deben reconocer el derecho de los países en vías de desarrollo a instrumentar la flexibilidad necesaria para liberalizar sus mercados, a su propio ritmo, paso y escala;
16. Espera que los proyectos de acuerdo revisados presentados en febrero de 2008, que reflejan la convergencia que se ha alcanzado en los últimos meses en una serie de materias, constituyan la base para el comienzo de negociaciones intersectoriales «horizontales» que lleguen a convenir unas «modalidades» marco de intervención para la agricultura y los productos industriales, así como para el comercio de servicios;
17. Toma en consideración que los posibles costes del fracaso de las negociaciones de la OMC incluyen la pérdida de los posibles avances en bienestar derivados de las nuevas reformas de la OMC, el riesgo de que se deteriore seriamente la credibilidad del sistema de comercio internacional y de la OMC, el riesgo de que el sistema de comercio internacional derive hacia el estancamiento que suponen el bilateralismo y el regionalismo, el deterioro de la integración de los países menos desarrollados en el sistema de comercio mundial, y el aumento del proteccionismo;
18. Considera que los acuerdos comerciales bilaterales y regionales deben basarse en las normas de la OMC y otras normas internacionales e ir más lejos y más rápido en el fomento de la apertura y la integración, abordando cuestiones que no están prontas para ser debatidas a nivel multilateral y preparando el terreno para la siguiente etapa de liberalización multilateral; estima que los acuerdos comerciales bilaterales y regionales pueden desempeñar una función armonizadora y completar y reforzar el sistema multilateral, pero que pueden asimismo conllevar riesgos para el sistema multilateral de comercio;
19. Observa que el sistema de la OMC es más transparente y más predecible que la «maraña» originada por los cientos de acuerdos comerciales bilaterales y regionales que se superponen y generan incertidumbre; considera que, con mucha frecuencia, los acuerdos comerciales bilaterales y regionales pueden penalizar a países con capacidad de negociación limitada y que la liberalización multilateral tiene una repercusión más positiva para el desarrollo;
20. Subraya que los acuerdos comerciales bilaterales y regionales y las negociaciones paralelas en los niveles multilateral, regional y bilateral ponen a prueba la capacidad institucional de los gobiernos; señala que los acuerdos comerciales multilaterales, bilaterales y regionales son complejos de negociar y que, en concreto, la capacidad de algunos países en desarrollo y de todos los países menos desarrollados para afrontar las negociaciones paralelas en curso es muy limitada; pide, por lo tanto, a los servicios de la OMC que les presten apoyo técnico en dichas negociaciones;
21. Observa que la Ronda de Doha debería dar resultados satisfactorios en materia de desarrollo, incluido el libre acceso de los países menos adelantados a todos los mercados de los países desarrollados, la perspectiva de la eliminación de las subvenciones agrícolas que perjudican a los productores del Sur y significan un factor de distorsión significativo en las relaciones económicas y comerciales internacionales, la ayuda al comercio, la facilitación del comercio, el trato especial y diferenciado justificado por razones de desarrollo;

22. Considera que merece especial atención la responsabilidad que tienen los países desarrollados de asistir a los países en desarrollo y, en particular, a los países menos adelantados que necesiten ayuda en cuanto al desarrollo de capacidades y al fomento de la buena gobernanza en la gestión del desarrollo económico; subraya la necesidad de compromiso con las iniciativas existentes, tales como el programa de trabajo de la OMC sobre la ayuda para el comercio;
23. Subraya que los Parlamentos deben participar plenamente en la negociación de futuros acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales a fin de preservar la transparencia y el control democrático de las negociaciones comerciales;
24. Pide a los Gobiernos de los países de la Unión Europea y de América Latina que no escatimen esfuerzos a la hora de garantizar que el resultado de la ronda de Doha sea ecuánime y esté orientado al desarrollo;
25. Subraya que también es obligación de la Unión Europea alcanzar un nivel adecuado de acceso al mercado en los países terceros con el fin de garantizar unos altos niveles en materia de sanidad, seguridad, medio ambiente y protección del consumidor;

*

* *

26. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la V Cumbre UE-ALC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, así como a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y del conjunto de los países de América Latina y del Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría General del SICA, a la CARICOM, a la Secretaría General de la CAN, a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR y a la Secretaría Permanente del SELA.

EUROLAT – Resolución de 1 de mayo de 2008 – Lima (Perú)

[sobre la base del Informe de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura]

Pobreza y exclusión social

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vistas las declaraciones aprobadas hasta ahora tras las cuatro cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y Caribe (ALC) y de la Unión Europea, celebradas en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004) y Viena (12 y 13 de mayo de 2006),
- Visto el comunicado conjunto de la XIII reunión ministerial entre el Grupo de Río y la Unión Europea, celebrada en Santo Domingo (República Dominicana), el 20 de abril de 2007,
- Visto el comunicado conjunto de la reunión ministerial del diálogo de San José entre la troika de la Unión Europea y los ministros de los países de Centroamérica, celebrada en Santo Domingo el 19 de abril de 2007,
- Vistas la Declaración de Valparaíso, elaborada por el III Foro Parlamentario Iberoamericano, y la Declaración final de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santiago de Chile en noviembre de 2007, que tienen como eje la promoción de la cohesión social,
- Vista su declaración de 9 de noviembre de 2006, aprobada en la reunión constitutiva de los días 8 y 9 de noviembre de 2006 en Bruselas,
- Vista el acta final de la XVII Conferencia interparlamentaria Unión Europea - Latinoamérica, celebrada en Lima del 14 al 16 de junio de 2005,
- Vistas sus resoluciones aprobadas en la sesión plenaria del 10 de diciembre de 2007 en Bruselas,
- Visto el artículo 16 del Reglamento,
- A. Considerando que el objetivo de la cohesión social es luchar contra la pobreza, las desigualdades y la exclusión, y que éste será uno de los temas de la V Cumbre UE-ALC que se celebrará en Lima los días 16 y 17 de mayo de 2008,
- B. Considerando que el primer objetivo del Milenio para el desarrollo es reducir a la mitad, antes de 2015, el número de personas que viven bajo el umbral de la pobreza,
- C. Considerando que las conclusiones del Foro UE-ALC sobre la cohesión social, celebrado en Santiago de Chile del 23 al 25 de septiembre de 2007, recuerdan que las políticas sociales y los regímenes de protección social deben ir acompañados

de políticas públicas, en particular, de políticas fiscales sanas, adecuadas y justas que permitan una mejor distribución de la riqueza y garanticen un gasto social adecuado y eficaz,

- D. Considerando que la erradicación de la pobreza exige participación democrática y cambios en las estructuras económicas, con vistas a garantizar una distribución más equitativa de la riqueza,
- E. Considerando que es necesario contar con políticas fiscales justas y progresivas para alcanzar un nivel elevado de igualdad social y promover la cohesión social,
- F. Considerando que los países que destinan una cantidad mayor de medios a la protección social colectiva son los que, de manera general, tienen las tasas más bajas de pobreza y el PIB por habitante y las tasas de empleo más elevados,
- G. Considerando que la solidaridad entre las regiones europeas, a través de la política regional, ha permitido resolver en parte las diferencias de desarrollo en la Unión Europea, pero que, a pesar de ello, el 16 % de la población de la Unión Europea está en situación de pobreza después de las transferencias sociales, aunque antes de dichas transferencias la cifra ascendía al 43% (incluidas las pensiones),
- H. Considerando que la pobreza es una realidad persistente y extendida en América Latina y el Caribe, ya que sólo en los dos últimos años se ha conseguido reducir sus índices a los niveles de 1980; actualmente, un 36,5 % de la población de la región es pobre, lo que implica que 194 millones de habitantes viven con menos del mínimo necesario para satisfacer sus necesidades esenciales, y se hallan atrapados en el círculo vicioso de la desigualdad,
- I. Considerando que, si bien la región está bien encaminada para cumplir los Objetivos del Milenio en cuanto a la reducción de la pobreza (ODM 1), la desigualdad socioeconómica no ha variado en gran medida; América Latina continúa siendo una de las regiones menos equitativas del mundo, y el tema clave que impide, de manera sistemática, avanzar hacia la cohesión social es la desigualdad que se evidencia en la distribución de la renta, de las capacidades y de las oportunidades,
- J. Considerando que, para los más pobres, es difícil acceder a los recursos naturales (el agua, la tierra y la energía), a los servicios de base (los cuidados médicos, la salud y la educación), y a los productos indispensables (los alimentos y las medicinas),
- K. Considerando que el 70 % de los 1 300 millones de personas que viven en situación de extrema pobreza son mujeres y que la pobreza no sólo es un mal síntoma, sino también una consecuencia del desigual reparto de renta de la propiedad, de los recursos, del poder del mercado y del poder de decisión, por lo que millones de mujeres no tienen posibilidades de mejorar su condición económica y social, a pesar de que, al mismo tiempo, son las responsables de los niños y el hogar,

- L. Considerando que la Plataforma de Acción de Pekín consagró el principio de la integración de la perspectiva de género en todas las políticas como una estrategia eficaz de promoción de la igualdad de género y estableció que los Gobiernos y los demás actores deberían promover una política activa y visible de integración de la perspectiva de género en todas las políticas y programas, con objeto de analizar sus efectos en las mujeres y en los hombres antes de cualquier toma de decisiones,
- M. Considerando que la integración de la perspectiva de género en todas las políticas puede ayudar a que las sociedades sean más justas y democráticas, en las que se considere tanto a las mujeres como a los hombres iguales en todos los aspectos de la vida, pero no substituye a políticas específicas en materia de igualdad, ni a acciones positivas como componente de un doble enfoque, que consiste en la consecución del objetivo de la igualdad de género,
- N. Considerando que la educación y la formación precoces de las jóvenes y de las mujeres (incluyendo una amplia educación sexual) son cruciales en el ámbito de la lucha por erradicar la pobreza y evitar la propagación de enfermedades, garantizando el aumento de conocimientos, competencias y confianza por parte de las mujeres, con objeto de que puedan participar plenamente en la sociedad y en la vida política,
- O. Considerando que el pleno disfrute de la salud y de los derechos en materia de reproducción y sexualidad por parte de las mujeres constituye una condición previa para consecución de la igualdad de género, ya que la capacidad de las mujeres para controlar su propia fertilidad es fundamental para reforzar su capacidad de influencia, porque las mujeres que pueden planificar sus familias también pueden planificar el resto de sus vidas; que las mujeres saludables pueden ser más productivas, habida cuenta de que la protección de los derechos de reproducción - como la planificación familiar y la toma de decisiones en materia de reproducción sin discriminación, coerción ni violencia - propicia la libertad para una mejor participación y más igualitaria en la sociedad,
1. Pide a los Estados que avancen en el desarrollo progresivo de sistemas de protección social de cobertura universal, recurriendo a instrumentos contributivos, no contributivos y solidarios, según cada realidad nacional; que adopten políticas activas y unos mecanismos de implementación adecuados a fin de crear sistemas de protección social con una financiación apropiada; subraya que la garantía de acceso global a una educación de calidad y a la salud, con objeto de luchar contra la pobreza y las desigualdades, es fundamental; señala que es importante que todos los países cuenten con una seguridad social, de calidad, pública y universal;
 2. Pide a los Estados que apoyen la creación de empresas y con ello la creación de empleo;
 3. Pide a los Estados que apoyen y promuevan mediante actividades de información formas de cooperación y asociación para la realización de los intereses económicos;

4. Reconoce, considerando la realidad de cada país, la importancia de las reformas tributarias entre otros instrumentos que pueden asegurar la suficiencia, equilibrio y eficiencia en la recaudación de recursos, que haga posible una acción efectiva del Estado para reducir las brechas sociales existentes; recuerda que una política fiscal basada en un sistema de imposición justo y progresivo facilita la redistribución adecuada de los recursos entre los ciudadanos y la reducción de la pobreza;
5. Destaca que, en algunos Estados miembros de la Unión Europea, la existencia de un ingreso mínimo y de asignaciones sociales especiales temporales y laborales, si bien no han logrado erradicar totalmente la pobreza, permiten aliviar situaciones extremas; considera que los salarios mínimos legales constituyen un mecanismo fundamental de la política de redistribución de la renta, garantizan un nivel mínimo de sueldo y de renta, y ayudan a luchar contra las desigualdades salariales y de renta, contra el fenómeno de los «trabajadores pobres» y contra la pobreza;
6. Recuerda la importancia que revisten los pueblos indígenas en la historia y en el desarrollo de los territorios de América Latina;
7. Pide que se refuercen y desarrollen los servicios públicos, haciendo hincapié en las políticas de inserción, con el fin de poner remedio a los grandes flagelos vinculados a la pobreza: las epidemias, el analfabetismo, el acceso al agua potable y la falta de tratamiento de las aguas usadas;
8. Resalta el valor de buena práctica que presentan los sistemas de transferencias condicionadas, como estrategia latinoamericana de lucha contra la reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad, la cual busca intervenir en las causas de la pobreza, como también fomentar las capacidades de la población para su superación definitiva, en materia de acumulación de capital humano, el mejoramiento de la nutrición infantil y acceso permanente a programas de salud durante todo el ciclo de vida;
9. Subraya la necesidad de difundir en América Latina la experiencia de los consejos económicos y sociales para reforzar la cohesión social;
10. Recuerda que, para salir de la pobreza, es necesario un trabajo de calidad, en el que se respeten los derechos sociales, ya que el empleo, cuando garantiza un salario y condiciones de trabajo justas y decentes, debe considerarse, asociado a un sistema de protección social eficaz, como una defensa contra la pobreza, aunque no la única;
11. Recuerda la necesidad de reforzar la gobernabilidad democrática y el refuerzo en el marco institucional en el sector social;
12. Constata la necesidad de apoyar las negociaciones para los acuerdos de asociación, concediendo especial atención a los aspectos sociales e institucionales, y a la defensa de los derechos humanos;
13. Constata que la agricultura sigue siendo la principal fuente de ingresos y de

empleo para buena parte de las personas más pobres, en particular, las poblaciones indígenas de algunos países de América Latina e insiste en la importancia de políticas adecuadas de reducción de la pobreza rural y en la importancia del acceso a la tierra, en la medida en que el principal motivo de la pobreza rural está vinculado a la propiedad de la tierra; insiste, en el ámbito de los acuerdos comerciales en curso entre la UE y América Latina y, a nivel internacional, de la OMC, en la necesidad de garantizar la prioridad de la producción de alimentos y la seguridad alimentaria, defender el derecho de los pequeños y medianos agricultores a producir a un precio justo;

14. Insiste en la necesidad de apoyar y valorizar los sectores productivos de la economía para la creación de riqueza y de puestos de trabajo de calidad, en los que se respeten los derechos sociales, y destaca la necesidad de difundir y apoyar a las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo local y territorial, así como la importancia del comercio incluido el comercio justo en la lucha contra la pobreza;
15. Destaca la relevancia de luchar para reducir la brecha digital en América Latina e incorporar a las tecnologías de información como instrumentos para disminuir la desigualdad social, con el propósito de que los pueblos gocen de los beneficios de la globalización. Reconoce, en ese sentido, la importancia de la cooperación birregional como acredita la colaboración del Programa europeo @LIS con el desarrollo del Plan de Acción Regional para la Sociedad de la Información en Latinoamérica y el Caribe (en sus versiones eLAC2007 y eLAC2010);
16. Pide que la actividad empresarial se desarrolle siempre con arreglo a las normas de la Organización Internacional del Trabajo, los convenios y convenciones en el ámbito social y del medio ambiente, y los acuerdos internacionales en el ámbito de los derechos humanos, incluido el sector agrícola; alienta el desarrollo de diversos instrumentos de responsabilidad social de las empresas, así como su participación activa en los foros internacionales de CSR y, en particular, la firma por parte de las multinacionales de acuerdos de alcance mundial para el respeto de las normas fundamentales del trabajo;
17. Señala que la pobreza es un fenómeno que afecta en particular a las mujeres y recuerda que es necesario estudiar el impacto de las políticas públicas, incluida la política de distribución de la renta, desde el punto de vista del género, y dar la máxima prioridad a la inserción social, a los derechos de la mujer y a la lucha contra la trata de seres humanos;
18. Pide a los gobiernos de la Unión Europea, América Latina y el Caribe que condenen firmemente la violencia contra las mujeres y el feminicidio como expresión extrema de la discriminación de las mujeres, y que, en el marco de su asociación estratégica, apoyen con recursos financieros y técnicos adecuados políticas de prevención y protección en materia de violencia contra las mujeres, como la creación o el refuerzo de programas de sensibilización y formación en cuestiones de género; que incrementen el presupuesto de los organismos encargados de las investigaciones sobre los asesinatos, creen sistemas eficaces de protección de los testigos, las víctimas y sus familias, y fortalezcan la capacidad de los órganos judiciales, los cuerpos de seguridad y las fiscalías para perseguir y

castigar a los responsables; y exhorta igualmente a la promoción de una mayor coordinación institucional en estos ámbitos en todos los niveles gubernamentales;

19. Insiste en la necesidad de reducir las diferencias de desarrollo entre las regiones de un país o de un conjunto regional, mediante un sistema de redistribución en el que podría participar el Fondo de Solidaridad Birregional en el marco de sus competencias definidas, cuya creación han pedido los parlamentarios de ambas regiones en varias ocasiones, como en la XVII Conferencia interparlamentaria Unión Europea-Latinoamérica; recuerda que la política de integración regional debe respetar la soberanía nacional y la igualdad entre Estados y basarse en una política social ambiciosa, fijando un rumbo que contemple las necesidades de desarrollo de cada país, en particular de los menos desarrollados, y favoreciendo una convergencia real entre los países de la UE y los países de América Latina;
20. Acoge favorablemente la defensa del carácter de servicio público del escaso bien del agua; Considera que se han de garantizar los derechos laborales y la seguridad social de los trabajadores y que corresponde a cada país determinar la manera de optimizar y garantizar eficazmente la gestión y distribución y el acceso universal de la población;
21. Insiste en la necesidad de fomentar la cooperación transfronteriza para favorecer procesos de pacificación y desarrollo territorial y local;
22. Recuerda que la lucha contra la pobreza debe ser multidimensional y pide a los países que tengan en consideración el problema del endeudamiento de las familias, así como que definan y financien una política ambiciosa de viviendas sociales; considera primordial que los más pobres tengan acceso al sistema bancario, en su caso, a través de los microcréditos;
23. Insiste en que los programas de cooperación de la Unión Europea deben centrarse en la lucha contra la pobreza y favorecer la colaboración activa entre la UE y América Latina, y pide una evaluación precisa, con ocasión de la revisión intermedia del instrumento de cooperación al desarrollo, del impacto de los programas comunitarios en la lucha contra la pobreza y la reducción de las desigualdades;
24. Insiste en la necesidad de seguir promoviendo los intercambios de experiencias, métodos y buenas prácticas entre las dos regiones en lo que se refiere a la promoción de la cohesión social y, en particular, en las áreas de educación, salud, justicia, fiscalidad y empleo;
25. Recuerda que la importancia de un medio ambiente sano y de políticas que lo hagan posible no sólo reside en la mejora de los estándares de salud y de calidad de vida de las personas, sino que constituye un factor decisivo de riqueza en términos económicos y sociales;
26. Insta la aplicación de políticas públicas que aseguren que se crean condiciones, tanto en lo relativo a infraestructuras como a equipamientos y servicios públicos, que garanticen el acceso de todos a la educación sexual y a la planificación familiar, que respeten los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres,

incluyendo el control de su fertilidad, y que apoyen la maternidad y la paternidad, con objeto de que las mujeres puedan planificar su familia y el resto de sus vidas, favoreciendo la creación de todas las condiciones para que puedan participar en mayor medida y en condiciones de igualdad en la sociedad;

27. Considera que, para fomentar la realización de nuevas inversiones con miras a la reducción de la pobreza, se necesita una inserción social más avanzada y más estrecha, en particular entre países vecinos, y el fomento del comercio mediante una reducción progresiva de las barreras arancelarias y no arancelarias;
28. Recuerda que el desafío de reducir la pobreza y superar las desigualdades y diferencias sociales que afectan a los ciudadanos de Europa, América Latina y el Caribe también implica mejorar las condiciones sociales de vida de las comunidades migrantes latinoamericanas y caribeñas que residen en Europa. A tal efecto, es necesario garantizar plenamente los derechos humanos de los migrantes en todos y cada uno de los Estados, y abordar su situación sobre la base del principio de responsabilidad compartida entre los países de origen, tránsito y destino, en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo;
29. Reconoce el respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes, que contempla tanto la lucha frontal contra el tráfico y la trata de personas como también la promoción de la integración social de los migrantes, entendida como el acceso a la protección social y el resguardo de sus fondos de pensiones; a tal efecto, deben explorarse alternativas que faciliten la reunificación familiar, el envío de remesas y el traspaso de las pensiones a los países de origen de los migrantes;
30. Valora el avance birregional que, a este respecto, ha significado la adopción del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, e insta a los países firmantes a que cumplan en el menor plazo posible sus compromisos para una pronta implementación; por otro lado, se insta a los países a que ratifiquen la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 45/158, de 1990;
31. Pide, con ocasión del Año Europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social, en 2010, la adopción de medidas comunes entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;

*
* *

32. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente resolución a la Presidencia de la V Cumbre UE-ALC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, así como a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y del conjunto de países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y al Parlamento del Mercosur.



**Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

DECLARACIÓN SOBRE LOS PROGRESOS EN LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

Nos congratulamos con el fortalecimiento Institucional de la región Centroamericana, tras la ratificación del Convento de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia por parte del Congreso del Estado de Guatemala y el proceso de elección de Magistrados a dicho órgano Jurisdiccional; así mismo, celebramos los avances producidos al respecto por parte del Estado de Panamá; invitamos a los países del Istmo Centroamericano que conforman el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) y que aún no han sancionado el referido Convenio de Estatuto a su pronta aprobación.

Saludamos al Estado de El Salvador, por ser el primero en ratificar las reformas que le dan facultades vinculantes al Parlamento Centroamericano e instamos a los restantes Parlamento y/o Congresos de los Estados miembros del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) que se sumen al fortalecimiento Institucional y la buena marcha de la Integración Regional.



**Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

DECLARACIÓN AL RESPECTO DE LA SITUACION DE BOLIVIA

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana reunida en su segunda Sesión Ordinaria el día 1 de mayo de 2008 en la ciudad de Lima República del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Parlamento Andino reunido el 27 de abril de 2008, declaró hacer un llamado fraterno a todos los actores políticos y sociales de la Republica de Bolivia, para que logren conseguir un gran acuerdo nacional que beneficie, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el bienestar económico y social del pueblo boliviano.

Que, uno de los objetivos de la actividad parlamentaria es la de coadyuvar y promover las buenas relaciones y desarrollo de los pueblos a los que se representa.

Que, es importante velar por el respeto de los Derechos Humanos, en el marco de los instrumentos jurídicos internacionales, así como contribuir al afianzamiento de la paz y la justicia internacional.

Que, la República de Bolivia esta atravesando actualmente una crisis interna de carácter político e institucional que pone en grave riesgo la paz, la unidad y la vigencia plena del estado de derecho.

DECLARACIÓN

ARTICULO PRIMERO: Se exhorta al Gobierno de la Republica, el Congreso Nacional y los Prefectos de los Departamentos y en general a toda la sociedad boliviana, a buscar los medios adecuados a través del dialogo que permitan una solución concertada a las controversias existentes.

ARTICULO SEGUNDO: Se exhorta a todas las partes a la reflexión y fortalecimiento de la unidad nacional, propiciando de esta manera el restablecimiento del orden institucional y democrático como el mas alto bien de la sociedad boliviana y de sus ciudadanos.



**Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

DECLARACIÓN AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE ECUADOR Y COLOMBIA

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana reunida en su segunda Sesión Ordinaria el día 1 de Mayo de 2008 en la ciudad de Lima República del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Parlamento Andino reunido el 27 de abril de 2008, declaró que en la actualidad las relaciones entre las hermanas repúblicas de Colombia y Ecuador no han sido restituidas, convirtiéndose esta situación en un obstáculo evidente para desarrollo del proceso de Integración;

Que, uno de los Objetivos de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana es el refuerzo de la asociación estratégica Birregional, entendiéndose que la misma debe ser entre bloques y no como países individualmente concebidos.

DECLARACIÓN

ARTICULO ÚNICO: Ratifica el llamado a los Señores Presidentes de las Repúblicas del Ecuador y Colombia y a sus gobiernos, para que dentro de la común lógica Integracionista que caracteriza a la Asociación Estratégica Birregional, busquen de manera conjunta e inmediata el restablecimiento de sus relaciones diplomáticas y profundicen un dialogo abierto y sincero en beneficio de sus ciudadanos, y de la paz y la estabilidad en la Región Andina.



**Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

FELICITACIÓN A LA DELEGACIÓN PARLAMENTARIA ANDINA POR LA REPÚBLICA DE PERÚ

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana reunida en su segunda Sesión Ordinaria el día 1 de Mayo de 2008 en la ciudad de Lima República del Perú.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la Republica de Perú y la Delegación del Parlamento Andino por la República de Perú*, en cabeza del Señor Vicepresidente Wilbert Bendezú Carpio, ha brindado un excelente apoyo a la organización de los trabajos de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana – EUROLAT, el cual resultó fundamental para el éxito de la Segunda Sesión Ordinaria;

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: Felicitar a la Representación Parlamentaria de la República de Perú ante el Parlamento Andino en la persona de su Vicepresidente Wilbert Bendezú Carpio por la brillante organización y apoyo logístico brindado para la reunión de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana celebrada en la ciudad de Lima, República de Perú del 28 de abril al 1 de mayo de 2008.

* Elsa Malpartida
Rosa M. Leon Flores
Auristela Obando
Juan Mariátegui